

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 9 de junio de 1999, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Sin perjuicio de que se lleven a efecto, conforme a los artículos 266 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados los demandados en los domicilios que constan en autos, el presente servirá igualmente de notificación en forma a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Leganés a 11 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Margallo Rivera.—El Secretario.—12.780.

## LINARES

### Edicto

Don Ramón Palau Blanco, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita, con número 259/1998, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Dolores Blesa de la Parra, contra don Juan Bautista Fernández Gómez y doña Josefa Moreno Bollo, vecinos de Linares, Gran Avenida, portal 1, 4.º H, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Piso destinado a vivienda, tipo H en planta cuarta alta del edificio sito en Gran Avenida, sin número, esquina a calle L, situado a la derecha del bloque o portal 1 desde la Gran Avenida, inscrito al tomo 579, libro 577, folio 85, finca 28.942.

El remate tendrá lugar en la Sede de este Juzgado el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta será de 9.333.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para participar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, sin los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no concurrir postores a la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de junio de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del fijado para la primera, y, en su caso, se señala

para la tercera subasta el día 21 de julio de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Si alguno o algunos de los señalamientos para la celebración de las subastas fuere festivo o inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente día hábil.

Dado en Linares a 12 de marzo de 1999.—El Juez, Ramón Palau Blanco.—El Secretario.—12.845.

## LINARES

### Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Linares (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 285/1998, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por la Procuradora señora Linarejos Barranco Polaina Calles, contra don Manuel Alonso Hurtado Onrubia e Isabel Warnes Guirado, en los que con esta misma fecha se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Vivienda sita en las Eras Altas, en la manzana 3 del Sector S-9 de la Planta General de Ordenación Urbana de Linares, inscrita al tomo 740, libro 738, folio 190, finca número 40.092.

Se ha señalado para que tenga lugar la primera subasta el día 25 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 17.820.000 pesetas.

En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de junio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

En su caso, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de julio de 1999, a la misma hora y en el mismo lugar, ésta sin sujeción a tipo.

Se hace saber lo siguiente:

En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuera inhábil se celebrarán en el siguiente día hábil y a la misma hora y en el mismo lugar.

Dado en Linares a 16 de marzo de 1999.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—La Secretaria.—13.229.

## LOGROÑO

### Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de pieza separada de ejecución provisional, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Alfonso Soldevilla Iriarte, doña María Teresa López Martínez, don Agustín Sanz Bozal, don Ángel Carlos San Juan Saenz y doña Paz Beruete Ortega, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de mayo de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2261, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de julio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda o piso primero derecha modelo A), de la casa sita en Logroño, calle María Teresa Gil de Gárate, número 51 (antes Queipo de Llano). Ocupa una superficie útil de 68 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con casa número 49 de «Tabys Construcciones, Sociedad Anónima»; sur, con vivienda modelo B), mano derecha y escalera de acceso; este o derecha, entrando, con patio de luces mancomunado, y al oeste, vivienda modelo B), mano derecha y calle María Teresa Gil de Gárate. Se le asigna una cuota de participación en el inmueble de 5 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño al tomo 1.042, libro 1.042, folio 200, finca número 7.974.

Tipo de valoración: 10.000.000 de pesetas.